

¿Más dinero a la seguridad pública?

ARTURO ARANGO DURÁN

Investigador del Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad, A.C.

En las condiciones actuales el costo tan alto del aparato burocrático administrativo de prevención, control, procuración, persecución y sanción no corresponde con los resultados obtenidos.

En los últimos años las autoridades de los tres niveles de gobierno han tenido que tomar decisiones de enormes consecuencias debido a su costo social y económico, acerca del tamaño, composición y propósito que deben tener las fuerzas de seguridad pública y justicia del país.

Estas decisiones han ido (al menos en intención) desde el tipo de armamento y equipo que dichas fuerzas deben utilizar, hasta aquellas menos visibles para el público, como la definición del tipo de tecnología, el reclutamiento, la selección, evaluación y promoción del personal, así como la relación que se establece con las diferentes instancias que deben coordinarse para garantizar la seguridad y procurar justicia.

Cada una de estas decisiones ha conllevado serias implicaciones económicas, políticas y sociales de largo plazo para el problema de inseguridad y para la estabilidad y futuro del país. Es así un problema de seguridad nacional.

Una de las demandas ciudadanas que más se han escuchado en las últimas semanas y que ha tenido eco en las autoridades es el otorgar un mayor presupuesto a las instituciones de seguridad pública con el objeto de que tengan mayores recursos para enfrentar de manera decidida y frontal la delincuencia.

No existen proyectos evaluables de seguridad pública y las metas planteadas corresponden a objetivos de medición de la actividad administrativa de las instituciones de seguridad pública y justicia, y no a objetivos concretos de disminución real de la delincuencia.

Se plantean en los presupuestos y programas operativos anuales de cada institución de cualquier nivel de gobierno la compra de armamento y equipo, contratación de más policías, la construcción de reclusorios, un registro del personal de seguridad pública, etc., pero no se advierte específicamente si ese gasto va a servir para disminuir la incidencia delictiva, ni se establecen medidas eficaces para su evaluación.

Con ello, al finalizar cada ejercicio presupuestal se evalúan anualmente las acciones en función de si se

realizaron los operativos de vigilancia planteados, si se compró el equipo presupuestado, si se construyó un edificio adicional o un Cereso, o si se contrató a más personal. Cada responsable se siente satisfecho de haber cumplido estas metas y programas. Pero ése no es el objetivo ni del gasto ni el que deben de perseguir las instituciones de seguridad pública.

El objetivo de cada programa, de cada funcionario, de cada peso gastado en seguridad pública debe ir encaminado a la disminución de la incidencia delictiva. Si no consigue reducir la delincuencia, las actividades, planes, programas, estrategias y demás acciones propuestos, no servirán de nada.

Muestra de lo anterior es el informe presentado el pasado 16 de agosto de 2004¹, acerca de las *diez líneas de acción en contra de la inseguridad y la delincuencia*, planteadas por el presidente Fox, luego de la marcha ciudadana por la seguridad donde se exigió a las autoridades detener la ola de delincuencia percibida por la ciudadanía.

Si se revisan las acciones planteadas en las diez líneas de acción podremos observar que en ninguna de ellas se proyecta reducir la delincuencia, eliminar la impunidad o aumentar la eficiencia y eficacia de las instituciones de seguridad pública. Se han realizado reuniones y adecuaciones legales, surgen propuestas de fortalecimiento y creación de grupos especiales o unidades modelo en el interior de la República, y se sigue hablando, o peor aún proponiendo acciones administrativas que todos pensábamos ya ejecutadas en su totalidad, como la evaluación y profesionalización de los cuerpos de seguridad y justicia, el registro nacional de personal de seguridad pública y otros registros como el de vehículos, o la misma red nacional para la seguridad pública. Acciones de las que venimos oyendo hablar desde hace más de cinco años y de las cuales pareciera que hoy vuelven a presentarse como algo novedoso.

Asimismo, se informa que se han realizado campañas de cultura de la legalidad y de la prevención del delito, así como de la transmisión de espots en televisión, radio y cines; pero en el informe del gobierno federal y del Consejo Nacional de Seguridad Pública no se señala en la evaluación de las acciones,



una disminución real de la delincuencia o de algún programa en particular, concreto y objetivo, que nos conduzca al propósito deseado.

Un punto que destaca es el de la aportación adicional de mil millones de pesos a las entidades federativas para *fortalecerlas* en el combate a la delincuencia y la petición en trámite de que se someta a la Cámara de Diputados el incremento del presupuesto como mínimo en un 100% respecto de los recursos destinados a combatir la inseguridad en el presente año.

Esta cuestión es inaudita y la sociedad debería oponerse a que se otorguen mayores recursos a instituciones que no sólo han probado su ineficiencia, sino que se niegan a rendir cuentas o a proporcionar información estadística que pruebe sus aseveraciones.

Más aún cuando el 16 de agosto del 2004 en la XVI sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública sus miembros² aprobaron el Plan Emergente de Acciones para Afrontar el Fenómeno Delictivo y su ejecución donde se contemplan necesidades presupuestarias superiores a los 2 600 millones de pesos para infraestructura, personal, armamento y equipo.

Si hacemos un sencillo ejercicio estadístico con datos del tercer Informe de Gobierno presentado por el presidente Fox, se pueden ver los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y su relación con la incidencia delictiva:

Así, podemos observar que si en 1997 se gastaban 100 pesos, en 1999 se gastaron 398.8. Asimismo por cada 100 delitos denunciados en 1977, se denunciaron 91.1 en 1999. En 1997 se gastaron 100 y se tenían 100 delitos denunciados. En 1998 se redujo la incidencia delictiva en nueve puntos porcentuales, mientras que el gasto pasó a 155.3; en 1999 se mantuvo el índice delictivo y el gasto se elevó en un 157% pasando a 556.8 pesos por cada 100 gastados en 1997.

Aparentemente sólo el gasto del primer año (1997) fue eficiente, en virtud de que un aumento de 50% del gasto trajo consigo una reducción de nueve puntos porcentuales y a partir de ese momento el gasto se ha vuelto completamente ineficiente y de hecho, en 2003 con el mismo índice delictivo que en 2001, nos encontramos tan sólo cinco puntos porcentuales por abajo del índice de 1998.

En términos reales la seguridad pública ha costado a los mexicanos más de 150 mil millones de pesos. Y más grave aún, las instituciones de seguridad

pública se niegan a rendir cuentas o a proporcionar estadísticas que permitan evaluar la eficiencia ante el combate a la inseguridad. Ése es precisamente uno de los objetivos por los cuales se creó el ICESI hace poco más de dos años y a la fecha hemos tenido que buscar la información estadística oficial por otras vías y generar la propia, en virtud de su negativa a proporcionarla por tratarse de "información reservada a doce años".

Entonces ¿para qué se quiere más dinero? Es imprescindible primero exigir una rendición de cuentas de los miles de millones de pesos gastados y el porqué de los escasos resultados obtenidos.

- 1 www.ssp.gob.mx/application, consultada el 24 de agosto de 2004.
- 2 El Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) se integra –artículo 12 de la Ley General de Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)– por el secretario de Seguridad Pública, quien lo preside; los gobernadores de los estados; los secretarios de la Defensa Nacional, de Marina y de Comunicaciones y Transportes; el procurador General de la República; el jefe de gobierno del Distrito Federal, y el secretario ejecutivo del SNSP.

Sin embargo, el pasado 18 de agosto se presentó un alcance a la iniciativa en materia de seguridad y justicia penal enviada por el Ejecutivo al Senado en abril, que contempla modificar la integración del CNSP para ampliarlo: "Artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública. El Consejo Nacional estará integrado por el presidente de la República, quien lo presidirá; los gobernadores de los estados; el jefe de gobierno del Distrito Federal; los secretarios del Interior; de Gobernación; de la Defensa Nacional; de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública; de Marina; de Comunicaciones y Transportes; de Educación Pública; de Salud; de Relaciones Exteriores; el fiscal general de la Federación; el director del Centro de Investigación; el coordinador general de Protección Civil; el comisionado del Instituto Nacional de Migración; el administrador General de Aduanas; el titular del Centro Nacional de Seguridad Nacional; el secretario ejecutivo del Sistema Nacional; el comisionado; tres presidentes municipales designados por la Conferencia Nacional de Municipios de México, y un representante de organizaciones ciudadanas".